



RESOLUCION - R - N° 013 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 FEB. 1990

Expte. N° 18.186/89

VISTO:

Este expediente por el cual la Ing. Nora Graciela Herrera solicita el otorgamiento de licencia con goce de haberes, a partir del 8 de Enero y hasta el 20 de Julio de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente fue favorecida con una beca acordada por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de España, para el Curso Internacional para postgraduados "Ingeniería de Regadíos";

Que la Dirección General de Obras y Servicios de donde depende la recurrente aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Ing. Nora Graciela HERRERA, Calculista Inspectora de Obra, categoría 9 del agrupamiento / profesional, de la Dirección General de Obras y Servicios, a fin de llevar a cabo el Curso Internacional para postgraduados "Ingeniería de Regadíos" en Madrid - España, desde el 8 de Enero y hasta el 20 de Julio de 1990.

ARTICULO 2°.- Establecer que ese beneficio se acuerda con cargo al artículo 13, apartado I, inc. b) del Decreto N° 3.413, referido al Régimen de / Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la causante, al término de la licencia acordada, deberá presentar por intermedio de la Dirección General de Obras y Servicios un trabajo relativo a las investigaciones o estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la Ing. HERRERA deberá permanecer en su / cargo por un período igual al doble del lapso acordado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por / el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a Dirección General de Personal a sus demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO